ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE CONTRATO No. 129-2024

CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA:	OBCELC S.A.S
NIT:	804.007.343-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM COBOS MESA
C.C. NO.:	13.541.674 de Bucaramanga.
OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
DIRECCION:	CALLE 51 # 17- 02 APT 408 EDF BARVENTO Barrancabermeja
TELEFONO:	3107875770
DURACION:	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($330.084.282.55) INCLUIDO IVA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 0315 DE FECHA 30 SEPTIEMBRE DE 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	PAA N° 137-23 de fecha 12 de noviembre de 2024.
RUBRO PRESUPUESTAL:	CDP No. 0353 DE FECHA 12 NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA –DIRECTOR ITTB

En Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil Veinticuatro (2024), se reunieron en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el director de la ITTB **CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**, en calidad de supervisor del contrato No. **129-2024** y el contratista **OBCELC S.A.S** identificado con **Nit 804.007.343-1**, representado legalmente por **WILLIAM COBOS MESA,** identificado con C.C 13.541.674 con el fin de acordar la suspensión temporal del presenta contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud escrita presentada por el representante legal de **OBCELC S.A.S** identificado con Nit 804.007.343-1, representado legalmente por **WILLIAM COBOS MESA,** identificado con C.C 13.541.674, informo y requirió la autorización al supervisor para suspender el contrato.

2. Que la suspensión del contrato se debe a que se están presentando inconvenientes con diferentes proveedores para el suministro de materiales, por festividades épocas decembrinas que podrían afectar la normal ejecución de los trabajos y la no habilitación de espacios, por este motivo presentamos a ustedes la respectiva suspensión.

3. Que la fecha de suspensión seria desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025.

4. Que el director de la ITTB supervisor del presente contrato consideran que para la realización y efectivo cumplimiento del objeto contractual es necesario la suspensión del contrato.

5. Que para cumplir con los alcances y demás obligaciones contractuales se requiere de la atención y tiempo del personal de la entidad y que por ser temporada el flujo de publico es mayor y el personal no tiene el tiempo suficiente para atender al contratista.

6. Que, estudiadas las razones del contratista, así como también las expuestas por la supervisión de la ITTB; estas serán aceptadas y aprobadas por la supervisión del presente contrato y el contratista.

Por las razones antes expuestas;

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente la ejecución de este contrato a partir de veintisiete (27) de diciembre de 2024.
2. Fijar el día trece (13) de enero de 2025, como fecha de reinicio de las actividades del contrato.
3. Dar la orden de reinicio de la ejecución del presente contrato mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega del informe junto con los productos que den cumplimiento del objeto del presente contrato a satisfacción de la ITTB.
4. El contratista debe presentar un informe parcial de las actividades ejecutadas hasta la presente fecha, junto con los documentos técnicos, contables, financieros, legales y demás que considere, allegando las certificaciones que justifiquen las causas señaladas.
5. Modificar el cubrimiento de las garantías con base en la fecha de la presente acta, para lo cual se debe notificar a la compañía de seguros garante del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por la ITTB

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de la ITTB
Supervisor

Por el contratista

WILLIAM COBOS MESA
C.C. No. 13.541.674
Rep Legal
OBCELC S.A.S
Nit 804.007.343-1

Outlook

Fwd: Solicitud suspension Cto 129-2024.

Desde OBCELC SAS <licitacionesvm@gmail.com>
Fecha Jue 26/12/2024 18:08
Para Claudia Marcela Diaz Toloza <cdiaz@transitobarrancabermeja.gov.co>

1 archivo adjunto (193 KB)
OFIC-CTO- 129-2024-001. Solicitud de suspension.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **OBCELC SAS** <licitacionesvm@gmail.com>
Date: jue, 26 dic 2024 a la(s) 6:07 p.m.
Subject: Solicitud suspension Cto 129-2024.
To: <cguzman@transitobarrancabermeja.gov.co>, <fguarin@transitobarrancabermeja.gov.co>, <cdiaz@trasitobarrancabermeja.gov.co>

Barrancabermeja, 26 de diciembre de 2024

Señores
CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 129 de 2024
Objeto: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA-
Asunto: Solicitud de suspensión.

Cordial saludo;

Si bien es claro se hizo una buena gestión de compras y ejecución de trabajos en horarios extendidos, se están presentando inconvenientes con diferentes proveedores para el suministro de materiales por festividades, épocas decembrinas, que podrían afectar la normal ejecución de trabajos y la no habilitación de espacios.

Por lo anterior, solicito sea suspendido a partir del día de hoy hasta el 07 de enero de 2025.

Atentamente;

-

-

-

WILLIAM COBOS MESA
C.C. 13.541.674 e Bucaramanga
R.L. OBCELC SA

--

Diseño, Construcción e Interventoría de Obras Civiles
Tel: (314) 8558864 - (310) 7875770

--

Diseño, Construcción e Interventoría de Obras Civiles
Tel: (314) 8558864 - (310) 7875770

Barrancabermeja, 26 de diciembre de 2024

Señores
CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 129 de 2024
Objeto: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA-
Asunto: Solicitud de suspensión.

Cordial saludo;

SI bien es claro se hizo una buena gestión de compras y ejecución de trabajos en horarios extendidos, se están presentando inconvenientes con diferentes proveedores para el suministro de materiales por festividades, épocas decembrinas, que podrían afectar la normal ejecución de trabajos y la no habilitación de espacios.

Por lo anterior, solicito sea suspendido a partir del día de hoy hasta el 07 de enero de 2025.

Atentamente;

WILLIAM COBOS MESA
C.C. 13.541.674 e Bucaramanga
R.L. OBCELC SA